



<b>FECHA:</b>	1° de marzo de 2023
---------------	---------------------

<b>RADICACIÓN</b>	88001-4003-001-2021-00028-00
<b>REFERENCIA</b>	Verbal Sumario de Pertenencia
<b>DEMANDANTE</b>	Nayusca Milena Saams Rodríguez
<b>DEMANDADO</b>	Adalza Mitchell Baldonado y Personas Indeterminadas

<b>INFORME</b>
Doy cuenta a Usted, Señora Jueza con el proceso verbal de pertenencia de la referencia, que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, lapso durante el cual la curadora ad litem que representa a la señora Adalza Mitchell Baldonado y a las personas indeterminadas demandadas presentó escrito de contestación sin proponer excepciones de mérito. De otra parte, doy cuenta que a la fecha, la apoderada del extremo activo no ha allegado el certificado de las coordenadas del bien inmueble materia de litigio en el sistema Magna-Sirgas, solicitado en auto de 16 de febrero de 2022.

<b>PASA AL DESPACHO</b>
Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZÓN MEZA  
SECRETARIA**

Firmado Por:  
Shery Ann Garzon Meza  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32462f944285192cdae1ad3933407ca1cd39dc99eaf9b9be361922bf84feed2**

Documento generado en 01/03/2023 04:19:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>